



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
22 de octubre de 2014

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Tercer período de sesiones

Bonn (Alemania), 12 a 17 de enero de 2015

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El tercer período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebrará en Bonn (Alemania), del 12 al 17 de enero de 2015. El período de sesiones será inaugurado a las 10.00 horas del lunes 12 de enero de 2015 por la Presidencia del Plenario, que dará la bienvenida a los participantes. A continuación, formularán alocuciones de bienvenida el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o su representante, un representante del Gobierno de Alemania y el alcalde de la ciudad de Bonn.

Tema 2

Cuestiones de organización

2. El tercer período de sesiones se regirá por el reglamento del Plenario de la Plataforma, aprobado por este en su primer período de sesiones, celebrado en Bonn del 21 al 26 de enero de 2013 (véase la decisión IPBES/1/1) y enmendado en su segundo período de sesiones, celebrado en Antalya (Turquía), del 9 al 14 de diciembre de 2013 (véase la decisión IPBES-2/1).

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

3. El Plenario tal vez desee aprobar el programa, enmendado según proceda, sobre la base del programa provisional y las anotaciones al mismo (IPBES/3/1 y Add.1).

4. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, el Plenario tal vez desee establecer grupos de trabajo para debatir asuntos específicos. También se sugiere que, de conformidad con la práctica de períodos de sesiones anteriores, el Plenario establezca tres grupos de trabajo dedicados al programa de trabajo, el reglamento y el presupuesto, dos de los cuales trabajarían simultáneamente en todo momento. Se sugiere además que las sesiones plenarias se celebren diariamente de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. Tal vez resulte necesario celebrar sesiones plenarias vespertinas para asegurar que durante la semana se cuente con tiempo suficiente para examinar debidamente todos los temas del programa. Tal vez el Plenario desee celebrar reuniones vespertinas de 19.30 a 22.30 horas el miércoles 14 de enero y el viernes 16 de enero, según sea necesario.

5. Se ha elaborado una propuesta sobre la posible organización de los trabajos del Plenario, basada en la práctica seguida en períodos de sesiones anteriores (véase el anexo). La propuesta incluye la asignación del tiempo y las tareas a los grupos de trabajo que el Plenario tal vez desee establecer, así como las consultas regionales que el Plenario tal vez desee prever. Para las sesiones plenarias se proporcionará interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

b) Estado de la composición de la Plataforma

6. La Secretaría presentará información sobre la composición actual de la Plataforma. Se solicita a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea actualmente miembro de la Plataforma, pero se proponga pasar a serlo, que manifieste su intención a la Secretaría en una carta oficial de la autoridad gubernamental pertinente.

c) Admisión de observadores en el tercer período de sesiones del Plenario de la Plataforma

7. La Presidencia de la Plataforma propondrá, en nombre de la Mesa, la lista de observadores admitidos en el tercer período de sesiones de conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su segundo período de sesiones (IPBES/2/17, párr. 54) y con los procedimientos acordados por el Plenario en su primer período de sesiones (IPBES/1/12, párr. 22).

Tema 3**Credenciales de los representantes**

8. Todos los Estados miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 11 del reglamento, cada miembro de la Plataforma ha de estar ser representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que se estimen necesarios.

9. De conformidad con el artículo 12 del reglamento, los representantes de los Estados miembros de la Plataforma que asistan al período de sesiones deben enviar a la Secretaría sus credenciales, expedidas por o en nombre del Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores del país, en consonancia con las políticas y leyes de cada país, a más tardar 24 horas después de la apertura del período de sesiones. Sin esas credenciales, los representantes no podrán participar en la adopción de decisiones en el período de sesiones.

10. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma serán examinadas por la Mesa, que presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará sobre los resultados de su examen en la mañana del sábado 17 de enero de 2015, antes de la adopción de los proyectos de resolución, decisión o recomendación.

Tema 4**Informe del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación del programa de trabajo para 2014-2018**

11. De conformidad con la decisión IPBES-2/5, sobre el programa de trabajo para el período 2014-2018, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa elaboraron un informe sobre el programa de trabajo para 2014-2018 (IPBES/3/2) para su examen por el Plenario. En el informe se describen todas las actividades en curso relacionadas con los productos previstos del programa de trabajo, los desafíos y las experiencias adquiridas en 2014 en la ejecución de dicho programa de trabajo, y opciones para la ejecución futura a la luz de tales desafíos y experiencias adquiridas.

12. El Plenario, tomando nota del informe presentado por la Mesa y el Grupo, tal vez desee tener en cuenta la información que figura en él, con miras a llegar a un acuerdo sobre métodos efectivos y eficaces de ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma para 2014-2018.

Tema 5**Programa de trabajo inicial de la Plataforma****a) Equipos de tareas sobre creación de capacidad, conocimientos y datos (incluidos el plan y el sistema de datos y gestión) y sistemas de conocimientos indígenas y locales (productos previstos 1 a), b), c) y d) y 4 b))**

13. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario solicitó al equipo de tareas sobre creación de capacidad que preparara una propuesta de programa de becas, intercambio y capacitación para que el Plenario la examinara en su tercer período de sesiones. Además, de conformidad con las funciones que le han sido encomendadas, la Plataforma dará prioridad a las necesidades fundamentales de creación de capacidad y, a continuación, proporcionará y solicitará apoyo financiero y de otra índole para atender a las necesidades más prioritarias relacionadas directamente con sus actividades, como decidió el Plenario. En consecuencia, el equipo de tareas también ha propuesto una lista de las principales necesidades de creación de capacidad.

14. El Plenario tendrá ante sí una propuesta de programa de becas, intercambio y capacitación preparada por el equipo de tareas sobre creación de capacidad en respuesta a la decisión IPBES-2/5 y presentada para su examen, y una lista propuesta de necesidades prioritarias de creación de capacidad elaborada por el equipo de tareas como base para la adopción de decisiones sobre las actividades de creación de capacidad (véase IPBES/3/3). En la nota de la Secretaría sobre creación de capacidad (IPBES/3/INF/1) figura información adicional al respecto. El Plenario tal vez desee examinar la información que figura en los documentos mencionados anteriormente con miras a aprobar el programa y la lista propuestos.

15. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario solicitó a la Secretaría que, en colaboración con la Mesa y en estrecha coordinación con las iniciativas internacionales actuales, elaborara un plan de gestión de la información y los datos que apoyara la labor de la Plataforma y sirviera para sustentar futuras evaluaciones. El Plenario tendrá ante sí, para su examen, un proyecto de plan de gestión de la información y los datos (IPBES/3/4), elaborado por la Secretaría en colaboración con la Mesa y el equipo de tareas sobre conocimientos y datos en respuesta a la decisión IPBES-2/5. El equipo de tareas también ha elaborado un proyecto de estrategia de conocimientos y datos para orientar su labor relativa a la satisfacción de las necesidades prioritarias de conocimientos y datos para la formulación de políticas mediante la catalización de la actividad encaminada a generar nuevos conocimientos y a establecer contactos (véase IPBES/3/INF/3). El Plenario tal vez desee examinar la información que figura en los documentos mencionados anteriormente con miras a aprobar el plan de gestión de la información y los datos propuesto.

16. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que, con el apoyo del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos autóctonos y locales, elaboraran en 2014 una lista y una red de expertos y un mecanismo participativo para trabajar con diversos sistemas de conocimientos. En respuesta a esa solicitud, el equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos autóctonos y locales elaboró un informe (véase IPBES/3/2, producto previsto 1 c)) con información adicional, entre otras cosas sobre los progresos en la elaboración de procedimientos y enfoques para trabajar con sistemas de conocimientos autóctonos y locales, que figura en una nota de la Secretaría (IPBES/3/INF/2). El Plenario tal vez desee examinar la información que figura en los documentos mencionados anteriormente con miras a proporcionar orientaciones sobre la elaboración de la lista y la red de expertos, el mecanismo participativo, y los procedimientos y enfoques para trabajar con sistemas de conocimientos autóctonos y locales.

b) Guías sobre evaluaciones, instrumentos de apoyo normativo y metodologías, y guías preliminares sobre el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos y la conceptualización de los valores (productos previstos 2 a), 3 d) y 4 c))

17. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos, en consulta con la Mesa que, con el apoyo de un grupo de expertos para tareas específicas de duración determinada, preparara una guía sobre la producción e integración de las evaluaciones generadas en todas las escalas e integradas en todas ellas. Tras el establecimiento del grupo de expertos, la guía sobre las evaluaciones se elaboró y se sometió a un examen de expertos. El Plenario tal vez desee tomar nota de la guía sobre las evaluaciones resultante (véase IPBES/3/INF/4) y se le invita a facilitar orientaciones para su ulterior mejora.

18. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario aprobó la elaboración de una guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano. Con ese fin se estableció un grupo de expertos que elaboró dicha guía preliminar (véase IPBES/3/INF/7). El Plenario tal vez desee tomar nota de la guía preliminar y se le invita a facilitar orientaciones para su ulterior mejora.

19. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que, apoyados según fuera menester por un grupo de expertos para tareas específicas, elaboraran un catálogo de herramientas normativas y metodologías, y dieran orientación sobre cómo podría promoverse y catalizarse la elaboración de más herramientas y metodologías en el contexto de la Plataforma, y presentaran el catálogo y la orientación para que el Plenario los examinara. Una vez establecido, el grupo de expertos formuló una propuesta para el catálogo y dio orientaciones preliminares (véase IPBES/3/5). El Plenario tal vez desee examinar la propuesta y las orientaciones preliminares, a fin de incluir modificaciones. Además, se invita al Plenario a establecer directrices para continuar la elaboración de las orientaciones sobre los instrumentos de apoyo normativo y las metodologías.

c) **Documentos de análisis inicial para las evaluaciones regionales, la degradación y restauración de la tierra y la conceptualización de los valores (productos previstos 2 b), 3 a) y 3 d))**

20. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que emprendieran un proceso de análisis regional, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que figuraban en el anexo de la decisión IPBES-2/3, para generar un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales, subrayando la necesidad de apoyar la creación de capacidad expuesta en el objetivo 1 del programa de trabajo, en especial mediante la colaboración con instituciones e iniciativas regionales y nacionales, para que el Plenario lo examinara en su tercer período de sesiones.

21. Tras la selección de expertos de las cinco agrupaciones regionales de las Naciones Unidas, se elaboraron cinco documentos de análisis inicial regionales para África, América, Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central, y Zonas de Alta Mar que la Secretaría, en nombre del Grupo multidisciplinario y de la Mesa, distribuyó a los gobiernos y observadores para que realizaran aportaciones. Además, se elaboró un documento inicial general, donde se formuló un marco común para todas las evaluaciones regionales. Ese proceso quedó reflejado en una serie de notas de la Secretaría presentadas al Plenario en su tercer período de sesiones (IPBES/3/6 y Add.1 a Add.6). En la nota de la Secretaría (IPBES/3/INF/17) figura información adicional al respecto.

22. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario aprobó la realización de un análisis inicial de la evaluación temática de la degradación y rehabilitación de la tierra. Tras la selección de expertos de las agrupaciones regionales de las Naciones Unidas, se presentó al Plenario un informe inicial sobre esa evaluación temática para su examen en el tercer período de sesiones (IPBES/3/7) y se incluyó información adicional en una nota de la Secretaría (IPBES/3/INF/18).

23. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario aprobó la realización de un análisis inicial de una evaluación metodológica de la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano. Esa actividad se llevó a cabo junto con la elaboración de una guía preliminar sobre los valores (véase el párr. 18 del presente documento). Tras la selección de expertos de las agrupaciones regionales de las Naciones Unidas, se elaboró un informe inicial sobre esa evaluación metodológica (IPBES/3/8) para su examen por el Plenario en el tercer período de sesiones y se presentó información adicional en una nota de la Secretaría (IPBES/3/INF/7).

24. Además, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa han preparado un informe de análisis inicial, para su examen por el Plenario en su tercer período de sesiones, sobre la evaluación mundial aprobada en el marco del programa de trabajo para 2014-2018, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma establecidos en el anexo de la decisión IPBES-2/3 (IPBES/3/9).

25. El Plenario tal vez desee examinar los documentos de análisis inicial (IPBES/3/6 y Add.1 a Add.6, IPBES/3/7 e IPBES/3/8) a fin de aprobarlos, con las enmiendas necesarias. Además, el Plenario tal vez desee comenzar el proceso de análisis inicial para la evaluación mundial, como se propone en el documento de análisis inicial (IPBES/3/9).

Tema 6

Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma

a) **Presupuesto y gastos para 2014–2018**

26. Conforme a lo solicitado por el Plenario en su decisión IPBES-2/6 sobre el estado de las contribuciones y gastos hasta la fecha y presupuesto para el bienio 2014-2015, la Secretaría, por orientación de la Mesa, ha preparado una nota sobre el estado de la ejecución del programa de trabajo en relación con el presupuesto (IPBES/3/10). La nota también aporta información sobre las actividades realizadas por la Presidencia de la Plataforma en representación de la Plataforma en 2014.

27. El Plenario tal vez desee deliberar sobre la información que figura en la nota con miras a aprobar un presupuesto revisado para 2015, sobre la base de la experiencia adquirida, un proyecto de presupuesto para el bienio 2016–2017 y un presupuesto indicativo para 2018. Además, el Plenario tal vez desee examinar la dotación de personal de la Plataforma necesaria para la ejecución eficiente y eficaz del programa de trabajo. El Plenario tal vez desee también facilitar orientaciones sobre las condiciones para recibir asistencia oficial para el desarrollo y para la aplicación de los criterios de ese tipo de asistencia a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo inicial, con miras a añadir ese asesoramiento a los procedimientos financieros de la Plataforma. En la adición al informe sobre el

programa de trabajo (IPBES/3/2/Add.1) figura información adicional sobre las condiciones para recibir asistencia oficial para el desarrollo.

b) Fondo fiduciario

28. De conformidad con la decisión IPBES-2/7 sobre las disposiciones financieras y presupuestarias, la Secretaría ha preparado un informe sobre la situación del Fondo Fiduciario de la Plataforma (véase IPBES/3/10) a título informativo únicamente.

c) Dependencias de apoyo técnico

29. Conforme a lo solicitado por el Plenario en la decisión IPBES-2/5, la Secretaría, en consulta con la Mesa y de conformidad con la lista aprobada de contribuciones en especie que figura en el anexo VII de esa decisión, ha establecido varios mecanismos institucionales para poner en práctica el apoyo técnico. Los detalles de las dependencias de apoyo técnico establecidas se presentan en el informe sobre el programa de trabajo para 2014-2018 (IPBES/3/2) y el informe sobre los mecanismos institucionales establecidos para poner en práctica el apoyo técnico (véase IPBES/3/INF/13).

Tema 7

Normas y procedimientos para el funcionamiento de la Plataforma

a) Presentación de candidaturas y selección de miembros del Grupo multidisciplinario de expertos

30. En la decisión IPBES-2/1, el Plenario aprobó las enmiendas del reglamento del Plenario relacionadas con los artículos que rigen el funcionamiento del Grupo multidisciplinario de expertos. Además, el Plenario proporcionó más orientaciones acerca del proceso de presentación de candidaturas y selección de los miembros del Grupo de expertos en el tercer período de sesiones.

31. En colaboración con la Mesa, la Secretaría ha preparado un informe (IPBES/3/11) sobre el proceso de presentación de candidaturas y selección de los miembros para el Grupo multidisciplinario de expertos, en el que figura una lista de candidatos propuestos presentada por los gobiernos para su examen por el Plenario en el tercer período de sesiones. Además, en una nota de la Secretaría (IPBES/3/INF/16) figuran las orientaciones proporcionadas a los gobiernos sobre el proceso de presentación de candidaturas y selección, y un informe del Grupo de expertos provisional que refleja la experiencia adquirida en relación con su funcionamiento y los medios de mejorarlo.

32. El Plenario tal vez desee celebrar consultas interregionales e intrarregionales antes de su tercer período de sesiones con el fin de elegir a cinco miembros, uno por cada agrupación regional, y velar por el equilibrio general, tanto de género como de disciplinas, del Grupo de expertos elegido en el período de sesiones.

b) Procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma

33. En la decisión IPBES-2/3, la Plataforma aprobó los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma. Debido a limitaciones de tiempo, algunos de los procedimientos quedaron entre corchetes, con miras a su examen ulterior en el tercer período de sesiones.

34. El Plenario tal vez desee continuar el examen de los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma (IPBES/3/12, anexo) con miras a aprobarlos, con las enmiendas necesarias, para su empleo en períodos de sesiones posteriores.

c) Procedimiento para el examen de la Plataforma

35. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario también solicitó al Grupo de expertos que, en consulta con la Mesa, elaborara un procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma. Se está elaborando el proyecto preliminar del procedimiento (IPBES/3/INF/11). Se invita al Plenario a proporcionar orientaciones para continuar la elaboración del procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma.

d) Política y procedimientos para la admisión de observadores

36. En su segundo período de sesiones, el Plenario no tuvo tiempo para examinar el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores. No obstante, sí convino en el uso de los procedimientos acordados en el primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12, párr. 22) para la admisión de observadores únicamente en el tercer período de sesiones.

37. El Plenario tal vez desee continuar el examen de la política y los procedimientos para la admisión de observadores (IPBES/3/13, anexo) con miras a aprobarlos, con las enmiendas necesarias, para su empleo en períodos de sesiones posteriores.

e) Política sobre conflicto de intereses

38. En su segundo período de sesiones, el Plenario no tuvo tiempo para examinar el proyecto de política sobre conflicto de intereses.

39. El Plenario tal vez desee examinar el proyecto de política, en su forma revisada por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa (IPBES/3/14, anexo) con miras a aprobarlo, con las enmiendas necesarias.

Tema 8

Comunicaciones y participación de interesados

a) Estrategia de comunicaciones y divulgación

40. En el segundo período de sesiones del Plenario hubo un apoyo general al proyecto de estrategia de comunicaciones, y algunos gobiernos señalaron la importancia de las comunicaciones para obtener el apoyo general a la Plataforma misma, lograr la participación de los interesados pertinentes en su labor y la máxima difusión de los productos de la Plataforma, y apoyar las actividades de movilización de recursos. Con ese fin, la Secretaría, conforme a lo solicitado por la Presidencia de la Plataforma, ha elaborado una versión revisada del proyecto de estrategia de comunicaciones que refleja las observaciones formuladas por el Plenario en su segundo período de sesiones (IPBES/3/15).

41. El Plenario tal vez desee examinar el proyecto de estrategia de comunicaciones con miras a aprobarlo, con las enmiendas necesarias.

b) Estrategia de participación de interesados

42. En el segundo período de sesiones del Plenario hubo un apoyo general al proyecto de estrategia de participación de interesados, y algunos gobiernos señalaron que era un elemento fundamental para la pertinencia, eficacia y credibilidad, así como para las actividades de comunicación y el grado general de éxito de la Plataforma. Con ese fin, la Presidencia de la Plataforma solicitó a la Secretaría que elaborara una versión revisada del proyecto de estrategia de participación de los interesados para su examen por el Plenario en su tercer período de sesiones. La versión revisada del proyecto de estrategia se distribuyó el 19 de septiembre de 2014 a todos los gobiernos e interesados para que lo examinaran. La nota de la Secretaría sobre la estrategia (IPBES/3/16) reúne las observaciones recibidas.

43. El Plenario tal vez desee examinar el proyecto de estrategia de participación de los interesados (véase IPBES/3/16) con miras a aprobarlo, con las enmiendas necesarias.

c) Orientación sobre asociaciones estratégicas

44. En el segundo período de sesiones del Plenario hubo un apoyo general al valor de establecer asociaciones estratégicas con una cantidad limitada de organizaciones, en especial organismos de las Naciones Unidas y acuerdos ambientales multilaterales. Se reconoció que sería preciso establecer las asociaciones estratégicas de manera casuística y se hizo hincapié en que las asociaciones estratégicas no eran el único medio de garantizar el apoyo de otras organizaciones para la ejecución del programa de trabajo. Con ese fin, la Secretaría, conforme a lo solicitado por la Presidencia de la Plataforma, ha elaborado unas orientaciones revisadas sobre asociaciones estratégicas (IPBES/3/17).

45. El Plenario tal vez desee examinar el proyecto de orientaciones con miras a aprobarlo, con las enmiendas necesarias.

Tema 9

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

46. Tras la aprobación por el Plenario, en su segundo período de sesiones, de los arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría, se presenta un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con esos arreglos, para la información del Plenario (IPBES/3/INF/14).

Tema 10

Programa provisional, fecha y lugar de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

47. El Plenario tal vez desee examinar el programa provisional y la fecha y lugar de celebración de su cuarto período de sesiones. Se alienta a los gobiernos que deseen acoger el cuarto período de sesiones a notificarlo a la Secretaría con antelación al tercer período de sesiones o durante su transcurso.

Tema 11

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

48. Habiendo examinado las cuestiones mencionadas, y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar resoluciones, decisiones o recomendaciones que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones. Tal vez desee aprobar también el proyecto de informe sobre el período de sesiones, preparado por el Relator.

Tema 12

Clausura del período de sesiones

49. Se prevé que la Presidencia del Plenario declare clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del sábado 17 de enero de 2015.

Anexo

Organización de los trabajos propuesta y lista de documentos

Organización de los trabajos propuesta, sujeta a la aprobación del Plenario

<i>Hora</i>	<i>Lunes 12 de enero de 2015</i>	<i>Martes 13 de enero de 2015</i>	<i>Miércoles 14 de enero de 2015</i>		<i>Jueves 15 de enero de 2015</i>		<i>Viernes 16 de enero de 2015</i>		<i>Sábado 17 de enero de 2015</i>		
08.00–08.30	Consultas regionales	Consultas regionales	Consultas regionales		Consultas regionales		Consultas regionales		Consultas regionales		
08.30–09.00	Consultas con los interesados	Consultas con los interesados	Consultas con los interesados		Consultas con los interesados		Consultas con los interesados		Consultas con los interesados		
09.00–09.30											
09.30–10.00											
10.00–10.30											
10.30–11.00	Plenario Temas 1, 2, 3, 4 y 5	Plenario Temas 6 y 7	Plenario Presentación de informes		Plenario Presentación de informes		Debates regionales sobre la selección de miembros del Grupo de expertos		Plenario Presentación de informes y elección de miembros del Grupo de expertos		
11.00–11.30			Programa de trabajo	Presupuesto	Programa de trabajo	Presupuesto					
11.30–12.00											
12.00–12.30											
12.30– 13.00											
13.00–13.30			Presupuesto							Presupuesto	
13.30–14.00											
14.00–14.30											
14.30–15.00											
15.00–15.30	Plenario Tema 5	Plenario Temas 8 y 9	Programa de trabajo	Reglamento	Programa de trabajo	Reglamento	Programa de trabajo	Reglamento	Plenario Temas 10, 11 y 12		
15.30–16.00											
16.00–16.30											
16.30–17.00											
17.00–17.30											
17.30– 18.00											
18.00–18.30							Presupuesto				
18.30–19.00	Recepción ofrecida por el Gobierno de Alemania										
19.00–19.30		Programa de trabajo	Reglamento	Debates regionales sobre el tema 2 b)	Programa de trabajo	Programa de trabajo	Programa de trabajo		Reglamento		
19.30–20.00											
20.00–20.30											
20.30–21.00											
21.00–21.30											
21.30–22.00											
22.00– 22.30											
22.30–23.00	--	--		--	--	--	--				
23.00–23.30											
23.30–00.00											

Notas: a) el proyecto de programa está sujeto a la aprobación del Plenario; b) durante todas las reuniones del Plenario se dispondrá de servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; las reuniones sobre el programa de trabajo se realizarán con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, excepto el martes y el jueves por la noche, cuando serán en inglés únicamente; c) los debates regionales sobre el producto previsto 2 b) (Evaluaciones regionales y subregionales) se realizarán con interpretación simultánea parcial, de la siguiente forma: francés e inglés para África; español e inglés para América; árabe, chino e inglés para Asia y el Pacífico; e inglés y ruso para Europa y Asia Central.

Lista de documentos de trabajo

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema de programa</i>
IPBES/3/1	Programa provisional	2 a)
IPBES/3/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2 a)
IPBES/3/2	Ejecución del programa de trabajo para 2014-2018	4
IPBES/3/2/Add.1	Ejecución del programa de trabajo para 2014-2018: condiciones para recibir apoyo financiero del fondo fiduciario de la Plataforma	4
IPBES/3/3	Resultados del equipo de tareas sobre creación de capacidad (productos previstos 1 a) y b))	5 a)
IPBES/3/4	Resultados del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, con inclusión del proyecto de plan de gestión de la información y los datos (productos previstos 1 d) y 4 b))	5 a)
IPBES/3/5	Proyecto de catálogo y orientaciones sobre instrumentos de apoyo normativo y metodologías (producto previsto 4 c))	5 b)
IPBES/3/6	Informe sobre el proceso de análisis inicial regional para un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales (producto previsto 2 b))	5 c)
IPBES/3/6/Add.1	Informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas	5 c)
IPBES/3/6/Add.2	Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para África	5 c)
IPBES/3/6/Add.3	Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para América	5 c)
IPBES/3/6/Add.4	Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para Asia y el Pacífico	5 c)
IPBES/3/6/Add.5	Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para Europa y Asia Central	5 c)
IPBES/3/6/Add.6	Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para las Zonas de Alta Mar	5 c)
IPBES/3/7	Análisis inicial para una evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra (producto previsto 3 b) i))	5 c)
IPBES/3/8	Análisis inicial de una evaluación metodológica de la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas (producto previsto 3 d))	5 c)
IPBES/3/9	Informe sobre el análisis inicial de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 2 c))	5 c)
IPBES/3/10	Presupuesto y gastos para 2014–2018	6 a)
IPBES/3/11	Grupo multidisciplinario de expertos: presentación de candidaturas y selección y propuestas de candidatos para integrar el Grupo	7 a)
IPBES/3/12	Procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma	7 b)
IPBES/3/13	Proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores	7 d)
IPBES/3/14	Proyecto de política y procedimientos sobre conflicto de intereses	7 e)
IPBES/3/15	Proyecto de estrategia de comunicaciones y divulgación (producto previsto 4 d))	8 a)
IPBES/3/16	Proyecto de estrategia revisada de participación de interesados (producto previsto 4 d))	8 b)
IPBES/3/17	Orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración	8 c)